

EDICTO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

Intentada la notificación sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva, a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del RD Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Carmen Alcalá Ramírez.
DNI 24.037.549.
C/ Séneca 11, 04738 Puebla de Vicar-Almería.
Expte.: 04/0000091 - J/2004.
Percibido indebidamente: 1.081,78 euros.

Almería, 7 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha Resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del RD Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña M.^a Concepción López Zamora.
DNI: 45.592.594.
Playa Margall 11, 04630 Garrucha Almería.
Expte.: 04/0000225-J/2002.
Percibido indebidamente: 219,58 euros.

Don Francisco Ruiz García.
DNI: 27516782.
C/ Quesada 26 1 1, 04007 Almería.
Expte.: 04/0000490-I/2006.
Percibido indebidamente: 780,54 euros.

Almería, 7 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario.

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha Resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del RD Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Juana Aguado de Amo.
DNI: 27.229.752.
C/ Ruano Edf. Corbeta 2 4 2, 04002 Almería.
Expte.: 04/0000137-I/1995.
Percibido indebidamente: 1.535,52 euros.
Percibido indebidamente de Ayuda Extraordinaria: 89,95.

Almería, 7 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 8 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión no Contributiva.

Intentada la notificación sobre Extinción y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del RD Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Enriqueta Lara López.
DNI: 74.290.576.
C/ Jardín 10, 04628-Antas (Almería).
Expte.: 04/0000276-I/1994.
Percibido indebidamente: 1.770,44 euros.

Doña María Dolores Contreras Torres.
DNI: 27.501.683.
C/ Camino de los Metaleros 3, 04745 Roquetas de Mar (Almería)
Expte.: 04/0000193-I/2005.
Percibido indebidamente: 716,21.

Almería, 8 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 7 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Mohamed Hicham El Gourrami.

Con fecha 11 de marzo de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección 352-2006-04-00448-1, referente al menor H. E. G., acuerda el archivo de la declaración de desamparo por mayoría de edad y el cese del acogimiento residencial en el Centro de Protección de Menores El Saltador (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Hicham El Gourrami, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Tiendas, núm. 12, para su completo conocimiento.

Almería, 7 de abril de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-000360.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 2 de abril de 2008, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-000360, relativo a la menor N. G. M., al padre de la misma don Diego Galván Amaya por el que se acuerda:

1. Aprobar el régimen de relaciones personales del menor con sus padres, familiares y allegados.

Huelva, 2 de abril de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia del expediente núm. 352-2005-21000197-1 procedimiento núm. 353-2008-21000108-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo núm. 353-2008-21000108-1 expediente del menor núm. 352-2005-21000197-1, seguido con respecto al menor: J. G. T., ha acordado dar Trámite de Audiencia al padre de éste don Juan García López, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de Resolución.

Huelva, 10 de abril de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda el Cese de Medidas de Protección, Conclusión y Archivo adoptada en el expediente de protección núm. 2001/21/0074.

La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, ha dictado Resolución con fecha 9 de abril de 2008 en el expediente de protección de menores núm. 2001/21/0074, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a don Jesús M. González de los Santos, por encontrarse el mismo en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

- Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fecha 18.10.2001 y 29.3.2006, por las que esta Entidad Pública asumía la Tutela de la menor al declarar la situación legal de Desamparo y, se constituía el Acogimiento Familiar Modalidad Simple con sus tios maternos don José Luis Cordero Domínguez y doña Manuela Hernández Ortiz.

- La conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado P. G. H., la mayoría de edad el pasado 3.4.08.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 9 de abril de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 9 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de la menor núm. 353-2007-21000032-1, del expediente de protección núm. 352-2007-21000039-1.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuen-